A04-PJ-01-SEIPS.HER01

Ref.: SEIPS-045-PCRS-2018

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS; Santa Tecla, departamento de La Libertad a las once horas con quince minutos del día veintiocho de junio del año dos mil diecinueve.

I. Notando esta Secretaría por medio del auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil dieciocho, notificado en fecha ocho de junio de dos mil dieciocho, en el cual se le requiere a LABORATORIO Y DROGUERÍA TRINOMED INTERNACIONAL, por medio de su profesional responsable, que realizara el pago de la anualidad dos mil diecisiete y dos mil dieciocho del producto AMEBAD PLUS 500mg TABLETAS RECUBIERTAS SIMPLES del fabricante LABORATORIO Y DROGUERIA TRINOMED INTERNACIONAL con número de registro sanitario RG3323300513.

II. Que vencido el plazo otorgado y habiendo consultado en el sistema correspondiente de esta esta Dirección, se verificó que el administrado realizó el pago de la anualidad dos mil diecisiete y dos mil dieciocho del producto relacionado en el romano I de la presente resolución, por medio del mandamiento de pago con referencia 1285482; por lo tanto, se desprende que el administrado en referencia cumplió con el requerimiento realizado por esta autoridad reguladora.

III. En virtud de las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 inciso 2°, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República, y los artículos 1, 2, 35 letra k), y 85 de la Ley de Medicamentos, art. 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y art. 42 del Decreto Legislativo 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

a) *Téngase* por regularizado el licenciamiento relativo al pago de anualidad dos mil diecisiete y dos mil dieciocho del producto AMEBAD PLUS 500mg TABLETAS RECUBIERTAS SIMPLES del fabricante LABORATORIO Y DROGUERIA TRINOMED INTERNACIONAL con número de registro sanitario RG3323300513.

b) *Archívese* el presente procedimiento.

c) *Infórmese* a la Unidad de Registro y Visado para que realice las acciones que conforme a derecho correspondan.

d) *Notifíquese.-*

,,,